



Sistema educativo venezolano: Políticas públicas y salvaguardia patrimonial del joropo

Venezuelan educational system: public policies and joropo's patrimonial safeguard

Fecha de recepción: agosto, 22 de 2020

Fecha de aceptación: noviembre, 16 de 2020

Yelitza Delvalle Roa Méndez*

Resumen

El reciente reconocimiento constitucional del carácter pluriétnico de la República Bolivariana de Venezuela conduce al Estado a la formulación de políticas públicas orientadas a resaltar la diversidad cultural presente en su territorio. En este dinámico contexto se generó esta investigación que describe el proceso de salvaguardia del joropo como patrimonio cultural de la nación, para ello se empleó la observación participante, característica del método etnográfico en los proyectos de investigación promovidos por el Centro de Documentación del Museo Los Llanos. Entre los hallazgos encontrados resalta la articulación de un Sistema Nacional de Culturas Populares, cimentado en la participación sustantiva de miembros de grupos estables en la ejecución de la pesquisa comunitaria de defensores del joropo que hacen vida en los circuitos educativos implementados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de la Resolución 03013, levantándose así un riguroso inventario de los saberes populares que los caracterizan.

Palabras claves: circuitos educativos, diversidad cultural, joropo, políticas públicas, proceso de salvaguardia patrimonial.

Abstract

The recent constitutional recognition of the multi-ethnic character of the Bolivarian Republic of Venezuela leads the State to formulate public policies aimed at highlighting the cultural diversity present in its territory. This dynamic context, generated this research that describes the process of safeguarding the joropo as a cultural heritage of the nation, for which participant observation was used, typical of the ethnographic method in the research projects promoted by the Documentation Center of the Los Llanos Museum. Among the findings, the articulation of a National System of Popular Cultures stands out, based on the substantive participation of members from stable groups in the execution of the community investigation for defenders of the joropo who make life in the educational circuits implemented by the Ministry of Popular Power for Education through Resolution 03013, thus creating a rigorous inventory of popular knowledge that characterizes them.

Key words: educational circuits, cultural diversity, joropo, public policies, heritage safeguarding process.

* Magister Scientiarum en Ciencias de la Educación. Docente e investigadora adscrita al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Orcid.org/0000-0003-3881-1856, correo electrónico: yelitzadelvalleroamendez@gmail.com

Introducción

Ante la inminente homogeneización de la sociedad vigente a escala internacional, hoy más que nunca debemos reflexionar sobre la importancia de profundizar en el estudio de la diversidad de manifestaciones culturales que emergen a lo largo y ancho del territorio de la República Bolivariana de Venezuela; en esta iniciativa se han sumado organismos a distintas escalas y con adscripciones diversas, los cuales aúnan esfuerzos para develar múltiples aristas de estos procesos y así contribuir desde el sistema educativo a la salvaguardia del patrimonio legado por nuestras culturas ancestrales, dado que en su totalidad son bienes de interés nacional, producto de la hibridación que ha venido aconteciendo desde hace más de cinco siglos en esta tierra de gracia.

En este sentido en el siguiente artículo se hace un esbozo del proceso de construcción de políticas públicas para la salvaguardia del joropo como patrimonio cultural inmaterial en la República Bolivariana de Venezuela, especialmente en el estado Barinas, para ello partimos de la identificación de los eventos generadores de la defensa del patrimonio acaecidos a escala internacional, así como los lineamientos emitidos en las últimas décadas del siglo XX por organismos internacionales para cerrar con una aproximación teórica al fenómeno de patrimonialización del joropo en el contexto de una nación pluriétnica como lo es la venezolana.

Esto es producto del acuerdo de respaldo a la declaratoria del Joropo como bien de interés cultural suscrito por unanimidad el 1° de abril de 2014 en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, el cual en su numeral 2° exhorta a seguir fortaleciendo la participación protagónica de cultores, cultoras, maestros, maestras de tradición incorporando a las comunidades organizadas a la ejecución del Joropo Tradicional Venezolano y su Diversidad, dado que constituye “una de las manifestaciones culturales más arraigadas en el espíritu musical del pueblo, símbolo emblema de identidad nacional, en nuestras manos se encuentra el deber de preservar para las futuras generaciones el Legado Cultural que hemos heredado” de nuestros ancestros oriundos de África, Europa y nuestra América.

Es así como previo a la exposición sobre los procesos de patrimonialización acaecidos en la República Bolivariana de Venezuela es necesario destacar la postura de la Organización de las Naciones Unidas para el Avance de la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

sobre la noción de patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” pues a criterio de este organismo internacional este concepto se refiere a “prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación” esto implica que el horizonte de tiempo data de unos quinientos años como mínimo si se considera el primer choque cultural y más de veinte mil si se estudian los vestigios de los saberes de los primeros pobladores del Abya Yala.

A partir de aquí, es pertinente reflexionar sobre como la valoración de la práctica del joropo como patrimonio inmaterial provee a las comunidades Independencia, Federación, Los Marqueses, entre otras aldeañas al Museo de Los Llanos, en el estado Barinas Municipio Barinas en Venezuela, de un sentimiento de identidad y de continuidad, dado que son saberes transmitidos de “generación en generación en el seno de las familias, principalmente por medio de la tradición oral, la observación y la imitación” es por ello que organismos internacionales como la UNESCO, entes nacionales, regionales y locales, tanto de adscripción pública y privada se plantean el resguardo colectivo de este frágil patrimonio de la humanidad, estableciendo marcos institucionales y profesionales favorables a la preservación sostenible de este patrimonio vivo.

Ruta metodológica

Elegir un camino metodológico para describir los hitos del proceso de salvaguardia del joropo desde la mirada de cultores, maestros de tradición, investigadores, locutores, compositores, entre otros defensores de este patrimonio inmaterial implica un desafío, dado que a criterio de (Martínez, 2005:1) este grupo posee “una estructura lógica o de razonamiento que, por lo general, no es explícita, pero que se manifiesta en diferentes aspectos de su vida” y en este caso es el contexto laboral el que permitirá develar como en la práctica habitual de esta tradición se visibilizan códigos, significados que estos trabajadores o portadores patrimoniales han ido internalizando a lo largo de su trayectoria vital.

Es por ello que partiendo de la caracterización que (Martínez, 2005:2) hizo del enfoque etnográfico se estableció como ethnos o unidad de análisis al conjunto de hacedores y hacedoras de joropo bien sea desde su rol de cantantes, músicos, bailadores, locutores, investigadores y compositores que participaron en calidad de coautores del libro intitulado “El Pueblo cuenta su historia con el Joropo” pues allí se plantean complejos procesos culturales

capaces de generar regularidades que explican tanto conductas individuales y grupales de quienes en la actualidad se identifican como defensores de lo llanero en la República Bolivariana de Venezuela.

Este libro fuente fue presentado en el marco de la Feria Internacional del Libro, efectuada en el Museo Los Llanos el 14 de junio de 2018, debido a que esta obra es el resultado de un esfuerzo mancomunado del Grupo de Investigación, Etnología y Etnohistoria (GRIET) dependiente del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora coordinado por la socióloga Yarisma Unda y el Gabinete de Cultura del estado Barinas dirigido por la poeta Ana María Oviedo.

En este orden es prudente resaltar que procesos investigativos de esta naturaleza ameritan el acercamiento del investigador al “campo de interés” completamente desprovisto de teorías y concepciones previas pues se busca que las elucidaciones emanen de “eventos reales” tal y como acontecen en la realidad abordada, sin ninguna intervención por parte del interesado, para ello el autor debe emprender su estudio como si fuera la primera vez que efectúa una actividad de esta naturaleza y aprehenderlo con una mente inmaculada, es decir liberada de todo tipo de nociones previas que pudieran contaminar sus posteriores interpretaciones sobre la temática seleccionada.

60

En este enfoque metodológico se estudian los eventos en el sitio de los acontecimientos dado que (Martínez, 2005:3) sostiene que “las teorías emergen de los datos empíricos relacionados con las estructuras de los eventos y con la vida de las personas, así como es vivida en su autenticidad y espontaneidad” por tal motivo la inmersión en el contexto de estudio por parte del investigador es fundamental para describir las interacciones que se suscitan en torno al joropo como práctica social habitual de cultores y cultoras que hacen vida en diversas comunidades rurales y urbanas del estado Barinas.

Siendo la autora, investigadora adscrita al Centro de Documentación e Investigación del Museo de Los Llanos desde noviembre 2010 se le permitió la observación de la actuación de los hacedores del joropo en diversos contextos y al ingresar como docente a dedicación exclusiva en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales en noviembre 2016 exploró la necesidad de emprender un proyecto de vinculación socio comunitaria con los miembros del GRIET, quienes han sido desde hace varias décadas acuciosos investigadores

de lo llanero en el estado Barinas, aparte de promotores de la creación del Instituto Museo de las Culturas del Llano hoy Museo de Los Llanos.

Es importante resaltar el invaluable aporte de los profesores Nelson Montiel y Yarisma Unda, investigadores fundadores del Grupo de Investigación, Etnología y Etnohistoria (GRIET) responsable desde hace más de dos décadas del afianzamiento de la línea de creación intelectual Arte, Cultura y Patrimonio, en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), quienes luego de ser cooptados inicialmente por el profesor Humberto Febres Rodríguez para participar en el Instituto de Investigación del Llano y sus Llaneros (INVELLANO) han hecho valiosos aportes a la estructuración de los procesos culturales relacionados a lo llanero difundidos en simposios con sus respectivas publicaciones, clara evidencia de sus prolijos avances investigativos.

Proceso de implementación de las políticas culturales en Venezuela

Para comprender los eventos que han tributado al proceso de salvaguardia patrimonial del joropo en Venezuela debemos reflexionar sobre lo que representó el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de los Derechos Culturales, pues es así como una vez suscrita la Declaración Internacional de Derechos Humanos luego de la catástrofe que en diversos aspectos representó tanto la primera como la segunda guerra mundial, emergen organismos destinados a brindar garantías en el ámbito político social y para ello los Estados miembros suscribieron en 1966 instrumentos normativos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y/o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En este contexto se marca un hito en cuanto al lugar que se le otorga a la cultura a mediados del siglo XX, es por ello que en la primera Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales efectuada por la UNESCO en la ciudad de Venecia en 1970, se discutieron instrumentos normativos para garantizar la protección de estos bienes culturales, lo cual implica abordar estas realidades emergentes con equipos multidisciplinarios pues la formulación de políticas públicas, además de la respectiva legislación, requiere el concurso de especialistas dispuestos a participar en los procesos de patrimonialización de la amplia gama de bienes de interés cultural que posee la humanidad.

Otro elemento relevante en este debate lo constituyó el estímulo que los participantes en esta reunión (UNESCO, 1970:11) otorgan a la “participación de grandes capas de la población en las actividades culturales y sustituir así una cultura de minorías, importada y extranjera, por una cultura genuinamente popular y nacional basada en formas nacionales de expresión” pues en la mayoría de los países de escaso poderío económico el auge de la industria cultural foránea era percibida como “una amenaza” de extinción para su propio patrimonio.

Una vez internalizado por la mayoría de los gobernantes a escala internacional que es deber de los Estados suministrar los medios para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a la cultura surgen discusiones puntuales sobre la función de los poderes públicos en la determinación y la realización de los objetivos del desarrollo cultural, la investigación sobre las políticas culturales, la cooperación cultural internacional y el papel de la (UNESCO, 1970:3) en la esfera de las políticas culturales derivadas de la concepción de que el desarrollo cultural es una parte del desarrollo global, por lo cual debe ser objeto de una política de dimensión nacional que se oriente a crear nuevo público en las nuevas generaciones, a la vez que sea respetuosa de la voz de los hacedores del arte y la cultura en todas las latitudes del globo terráqueo.

62

En este orden es preciso destacar como la UNESCO (2018:12) plantea a la cultura como un elemento central pues la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad, esto implica la urgencia de hacer de la cultura uno de los pilares de las políticas de desarrollo sostenible avizoradas en la Agenda 2030 de este organismo internacional, ya que es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano, lo cual se corresponde ampliamente con los lineamientos esbozados en el proyecto país plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) en su artículo 99.

Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.

Allí emerge uno de los más grandes retos para el docente contemporáneo, el cual estriba en asumir el hecho cultural de su medio sin perder de vista que la aldea global es una realidad inminente y Venezuela desde sus orígenes se ha caracterizado por esa interrelación de varias culturas, la cual se ha continuado a lo largo de su historia por las sucesivas oleadas de inmigrantes que han hecho de esta “tierra de gracia” su hogar definitivo, tal y como se plantea en el Artículo 100 del precitado texto legal en el cual se consagra el principio de interculturalidad.

Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.

Ante esta realidad el Estado venezolano se ha planteado como una de sus prioridades el hacer partícipe al ciudadano común de la noción de interculturalidad, pues ésta es una de las características que distingue a la República Bolivariana de Venezuela en el concierto de las naciones. Esta iniciativa gubernamental se aprecia cuando el Congreso de la República de Venezuela, en septiembre de 1993 decretó la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, la cual en su artículo 44 plantea: “Quedan obligados a una participación activa en pro de la defensa, rescate y conservación del Patrimonio Cultural de la República todos los ciudadanos que habiten en su territorio”.

Con respecto a la conformación de los equipos de especialistas en el área de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Bermúdez y Sánchez, 2009:1) sostienen que el abordaje del tema de políticas públicas en el sector cultura en Venezuela fue difícil en el siglo pasado pues han sido muy poco estudiadas en las universidades y en las “instituciones culturales cuya inversión en investigación cultural es casi nula por no decir inexistente” de allí que sean pocos los nombres de académicos relacionados con estas líneas de creación intelectual, lo cual se contradice con el grado de importancia que se le había conferido a escala global pues “la hegemonía de la cultura como bellas artes dominó la orientación de las políticas culturales” generándose una política excluyente.

Estas autoras relatan que científicos sociales como Carlos F. Guzmán, Tulio Hernández, Evangelina Prince, Enrique Alí González Ordosgoitti, Felipe Massiani, Jorge Cáceres, entre otros especialistas han contribuido a saldar la deuda en el área de investigación cultural en las últimas décadas y para ello se han apoyado en las instituciones académicas y culturales que se han abierto a la indagatoria en estas incipientes iniciativas a escala nacional.

En la medida que las autoridades venezolanas manifestaron en el siglo XXI su “concepción de la cultura como un recurso político que amerita una necesaria reflexión acerca de la orientación de las políticas culturales” la cual hacen patente en los artículos 98 al 101 de la Constitución (CRBV, 1999), emergen contradicciones entre los especialistas sobre los procesos de construcción de la identidad venezolana. Esto obedece a que en este Estado de Derecho y Justicia Social “los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios” así se evidencia como la Misión Cultura se propone ser el brazo ejecutor de las políticas públicas del Gobierno Bolivariano en esta importante área en todos los estratos de la sociedad venezolana con un marcado énfasis en los de menos recursos.

64

En esta carta magna se reconoce a las culturas populares constitutivas de la venezolanidad, respetando así “la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas” por lo que exhorta a los directivos de medios de comunicación, tanto de adscripción pública, privada y comunitaria para que contribuyan en la “difusión de la tradición popular” esto es la obra de “artistas, escritores, compositores, cineastas, científicos y creadores venezolanos con la respectiva traducción para personas con dificultades auditivas” para así satisfacer requerimientos de pioneros de la emancipación venezolana como el maestro Simón Rodríguez y el poeta Andrés Bello quienes hablaban de la necesidad de liberar de la ignorancia a las nuevas generaciones de republicanos.

Esto se debe a que luego de la independencia política resurgieron los intentos de “europeizar y civilizar a los bárbaros” pues (Bermúdez y Sánchez, 2009:10) afirman que surgió un consenso entre disímiles pensadores acerca de la “necesidad de una transformación cultural del país para llegar a construir una nación moderna” lo cual dio auge a valores mercantilistas exacerbados por el proceso de globalización impulsado por el sistema capitalista, por lo que algunos intelectuales “abrazan el nacionalismo como su ideología y por

esta vía una idea de cultura nacional fundada en el pasado a la vez que obstruyen “procesos de interculturalidad y diversidad generados a lo largo de la historia cultural del país” pues el arpa, el cuatro, la maraca y el joropo siguen vigentes como íconos representativos de la identidad nacional.

Aquí se evidencia una contradicción entre las tesis de identidad nacional y la diversidad cultural producto de la acogida que investigadores adscritos a las instituciones responsables de salvaguardar el patrimonio inmaterial hacen de los lineamientos emanados en esta materia por entes internacionales como la UNESCO, el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPAL) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) por lo que dadas las condiciones materiales y espirituales de los actuales habitantes de la República Bolivariana de Venezuela se debe resaltar la pluralidad de las culturas que han convergido en su territorio en los últimos cinco siglos.

Hitos del proceso de salvaguardia del joropo como patrimonio cultural en Venezuela

Enumerar hechos que han marcado el proceso de patrimonialización de los bienes culturales que posee la República Bolivariana de Venezuela bien pudiera catalogarse de un afán reduccionista, sin embargo a fines de precisar aspectos temporo espaciales del evento en estudio debe reseñarse que en el año 1948 el poeta Juan Liscano promovió con motivo de la toma de posesión de la Presidencia de la República por parte del novelista Rómulo Gallegos la realización de la Fiesta de la Tradición, celebración sin precedentes en la historia de la salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro país porque permitió visibilizar una mínima parte de las manifestaciones que se daban en ese momento en las diversas regiones culturales del territorio nacional y en la cual el Joropo constituyó un invitado de excepción.

En 1965, el connotado ensayista merideño, Mariano Picón Salas lidera la creación del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INCIBA) posteriormente el Ejecutivo nacional designa a la señora Gloria Stolk como representante de nuestro país en la Primera Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales impulsada por la UNESCO en 1970, en la ciudad de Venecia.

La aprobación de los acuerdos arriba mencionados por parte de los poderes públicos del Estado venezolano condujo a la promulgación de la Ley de Cultura en el año 1974 que derivó en la creación del Consejo Nacional de la Cultura en 1975, este ente gubernamental adscrito a

la Secretaría de la Presidencia de la República gestionó durante tres décadas todo lo concerniente al diseño, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas del Estado venezolano en el sector de la cultura, para ello contó con el concurso de connotados especialistas que entendieron la necesidad de potenciar las diversas expresiones culturales del país.

Durante la gestión presidencial del historiador Ramón J. Velásquez se dio la promulgación de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural en la Gaceta Oficial N° 4.623 de fecha 03/09/1993; labor complementada por el especialista en Derecho Rafael Caldera quien en su segundo período como Presidente de la República de Venezuela emitió el Decreto N°384 de fecha 12 de octubre de 1994, en el cual se norma la estructura y el funcionamiento del Instituto de Patrimonio Cultural.

Mención especial amerita la especificidad de las políticas culturales expuestas por el CONAC en el Plan de Cultura 2002 – 2007 pues la cultura es concebida “en un sentido integral y acorde con los principios y derechos universales como la libertad de creación, la democracia cultural, el respeto a la pluralidad y diversidad cultural, al fortalecimiento de las dinámicas culturales propias de las comunidades y la construcción de la ciudadanía” el cual tuvo gran acogida pues representa una vía expedita para materializar la participación protagónica de la ciudadanía en acciones concretas de salvaguardia patrimonial.

66

En el 2005 se crea el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, órgano del Ejecutivo Nacional que tiene la misión de generar y proyectar los lineamientos y las políticas culturales del Estado que coadyuven al Desarrollo Humano de manera integral, a la preservación y conocimiento del Patrimonio Cultural tangible e intangible de la nación, y el fomento y potenciación de las Expresiones Culturales del país, como elementos sustantivos y determinantes para el resguardo de la memoria, el patrimonio cultural y la profundización del sentido de identidad nacional, como expresiones del ideario de una vida digna e íntegra.

Posteriormente en el Acto N° 003/05 de fecha 20 de febrero de 2005 del Instituto de Patrimonio Cultural, se declara Bien de Interés Cultural a todos los incluidos en el I Censo de Patrimonio efectuado por este ente gubernamental en alianza con los voceros de las comunidades y representantes de las instituciones educativas y culturales diseminadas a lo largo y ancho del territorio nacional.

La emisión del Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Cultura publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y el Acuerdo de la Asamblea Nacional de declarar el Joropo como bien de interés cultural proveen de un marco legal que avala la institucionalización de la práctica del joropo en su diversidad como un contenido que debe incorporarse en el currículo en todos los niveles del sistema educativo venezolano.

Aquí se evidencia la articulación de políticas públicas orientadas a la “construcción de una democracia cultural participativa” en la que los administradores de los procesos de enseñanza aprendizaje al plantearse los propósitos o intencionalidades educativas que gestionarán en sus comunidades estudien, implementen y evalúen el resultado de las acciones orientadas a la salvaguarda del joropo como patrimonio inmaterial venezolano, muestra de ello ha sido el Congreso Nacional de Joropo en el cual han participado los miembros de las brigadas patrimoniales conformadas por las agrupaciones artísticas, investigadores y todos los responsables de efectuar las pesquisas de patrimonio cultural en sus comunidades.

Esto obedece a que en las dos primeras décadas del siglo XXI, el Estado venezolano en el ámbito de políticas públicas conjuga una visión de justicia social, con el carácter estratégico de la educación bolivariana para el desarrollo humano integral, sostenible, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad democrática y participativa, en la que es indispensable garantizar la participación de toda la sociedad en la generación, transformación, difusión y aprovechamiento creativo de los saberes y haceres de los actores de la comunidad que gestionan procesos de enseñanza aprendizaje formal, no formal e informal.

La escogencia del joropo en su diversidad como eje temático de estos Grupos Estables se deriva de su declaratoria como Bien de Interés Cultural por parte de la Asamblea Nacional en el año 2014 dado que los firmantes de este acuerdo se comprometen a contribuir en la divulgación, a través de los diferentes medios de comunicación social con la ayuda de los Ministerios de Educación, de Cultura, de Turismo, y de los diferentes organismos públicos y privados relacionados con el área, de nuestra música como acervo cultural venezolano, garantizando la participación de los cultores, cultoras, maestros, maestras de tradición incorporando a las comunidades organizadas a la ejecución del Joropo Tradicional Venezolano y su Diversidad.

En función de los planteamientos arriba esbozados es preciso resaltar que una organización de la naturaleza de los Grupos Estables, genera espacio para el encuentro y el diálogo de estudiantes potencialmente creativos, orienta su proyecto de vida y fortalece el arraigo de su identidad, el amor a la Patria, hacia un compromiso y de sana convivencia en una cultura de paz y se seleccionó el Joropo por ser una de las manifestaciones que cuenta con la mayor cantidad de cultores pues el Museo Los Llanos se encuentra situado en la ciudad de Barinas, la cual es la capital del estado Barinas y uno de los más pujantes a nivel económico en esta región llanera de la República Bolivariana de Venezuela.

Es importante resaltar que para la conformación de Grupos Estables Estudiantiles y Magisteriales, sólo hace falta tener disposición y voluntad de cualquier docente, administrativo, obrero, madre, padre, cultor o cultora de la comunidad, que tenga cierto conocimiento técnico en un área creadora o disciplina deportiva, capacidad de liderazgo, didáctica y control de grupo; para desarrollar actividades prácticas y atractivas con las y los estudiantes, docentes y representantes de la institución educativa.

Mención especial ameritan los investigadores adscritos hace algunas décadas a INVELLANO, los cuales hoy gravitan en el Museo de los Llanos; en este recinto desde el 31 de marzo del 2011 se han venido recopilando testimonios, objetos, entre otros elementos que dan cuenta de la noción de lo llanero y de lo que (Smith, 1997:6) plantea es una identidad política que asume la Nación “como un grupo humano designado por un gentilicio y que comparte un territorio histórico, recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura de masas pública, una economía unificada y derechos y deberes legales iguales para todos sus miembros” pues distinguen al habitante de esta región venezolana en la que la práctica del joropo hoy se percibe como un rasgo identitario, símbolo de la resistencia de nuestras culturas ancestrales.

En el entorno inmediato de este recinto cultural funcionan instituciones educativas de todos los niveles, destacándose entre ellas la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” la cual a través de los investigadores adscritos al Grupo de Creación Intelectual efectuaron un proyecto de vinculación socio comunitaria denominado El Pueblo Cuenta su Historia con el Joropo y en él se articularon diversos cultores de este género musical, así como los miembros de los grupos estables de danza que hacen vida en los circuitos educativos de influencia directa o indirecta del Museo Los Llanos.

Reflexiones finales

En la República Bolivariana de Venezuela los procesos de patrimonialización fueron normados por entes internacionales como la UNESCO, el CRESPIAL, el ICOMOS, esto producto de acuerdos internacionales contraídos, y es por ello que inicialmente el Instituto de Cultura y Bellas Artes (1965), posteriormente el Consejo Nacional de la Cultura (1975) y actualmente el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) es gestionado por el Ministerio del Poder para la Cultura (MPPC), el cual se ha apoyado en instituciones de adscripción tanto pública como privada, así como individualidades (cantantes, músicos, bailadores, locutores, investigadores y compositores) conscientes de su corresponsabilidad en la salvaguardia del joropo como patrimonio inmaterial venezolano.

En el ámbito educativo los procesos de salvaguardia del joropo como patrimonio cultural se materializan con el constante aporte de los grupos estables o grupos de interés encabezados por maestros de tradición, cultores o intérpretes del joropo que hacen vida en las instituciones diseminadas en la región llanera, entre las que se destacan el Museo Los Llanos, la Misión Cultura Corazón Adentro, el Grupo de Investigación, Etnología, Etnohistoria y Arqueología de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), los Centros Locales de Investigación y Formación Permanente del Magisterio responsables de la ejecución del Congreso Nacional de Joropo en todas las instituciones educativas, tejiéndose así desde la práctica del joropo en su diversidad una invaluable urdimbre del patrimonio cultural inmaterial venezolano.

Bibliografía

- Asamblea Nacional (2014). “Acuerdo de la Declaratoria del Joropo como bien de interés cultural”. Disponible en: <https://albaciudad.org/2014/04/asamblea-nacional-aprobo-declaratoria-del-joropo-como-bien-de-interes-cultural/>, visitada 25-07-2018.
- Bermúdez, Emilia y Sánchez, Natalia. "Política, cultura, políticas culturales y consumo cultural en Venezuela." *Espacio Abierto* 18, No. 3 (2009): 541-576. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12211825007>.
- Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) (2001). *La Cultura para construir y profundizar la ciudadanía*. Disponible en: <https://www.oei.es/historico/cultura2/fadul.htm>, visitada 04-06-2020.
- Constitución. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.
- Decreto N°384 de la Presidencia de la República de Venezuela sobre la estructura y el funcionamiento del Instituto del Patrimonio Cultural de fecha 12 de octubre de 1994. Disponible en: https://issuu.com/mvzulia/docs/ley_de_proteccion_y_defensa_del_patrimonio_cultura, visitada 12-10-2018.
- Ley Orgánica de Cultura. Gaceta Oficial Extraordinaria N°6154 de fecha 19 de noviembre de 2014.
- Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial N° 4623 de fecha 03 de septiembre de 1993.
- Martínez, Miguel (2005). *Método Etnográfico*. Disponible en: www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/documentos/normatividadInvestigacionenSeresHumanos/13_Investigacionetnografica.pdf, visitada 02-03-2018.
- Smith, Anthony (1997). *La Identidad nacional*. Madrid, Trama.
- Unda, Yarisma. (2018). *El pueblo cuenta su historia con el joropo*. Disponible en: unellez.edu.ve/libreria/wp-content/uploads/2019/06/EL-PUEBLO-CUENTA-JOROPO.pdf, visitada 14-06-2018.
- Organización de las Naciones Unidas para el Avance de la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) (2018). “La Cultura en la Agenda 2030”. Disponible en: [Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf](http://www.unesco.org/pt/culture-sdgs-sp), visitada 11-12-2019.

_____ (1970). “Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales”. Disponible en: <https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=197>, visitada 21-11-2018.

_____ (2003). “Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”. Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%c3%b3n>, visitada 20-04-2020.